

VIEDMA, 02 DE FEBRERO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 138181-EDU-10 del Registro del Ministerio de Educación -Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la planta funcional del Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón;

Que en el mencionado Instituto se encuentran implementadas, a partir del ciclo lectivo 2011, las carreras de Formación Docente de Educación Inicial, Artes Visuales e Historia;

Que dado la implementación del segundo año en el ciclo lectivo 2012, es necesario actualizar la planta funcional de las citadas propuestas de formación;

Que se ha efectuado la solicitud de creación de los cargos correspondientes;

Que la Dirección de Diagnóstico y Programación Educativa ha realizado el análisis correspondiente,

Que por lo planteado, es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- SUPRIMIR a partir del 01 de Marzo de 2012, en el Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón, los cargos que se detallan a continuación:

- Seis (6) cargos de Profesor de Dedicación Simple (12 horas cátedra terciarias), destinadas al dictado de las unidades curriculares de primer año del Profesorado de Educación Inicial. Creados por Resolución N°529/11.

ARTICULO 2°.- CREAR a partir del 01 de Marzo de 2012, en el Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón, los cargos que se detallan a continuación y según las carreras implementadas:

Profesorado de Artes Visuales:

- Ocho (8) cargos de Profesor de Dedicación Simple (12 horas cátedras terciarias) para la cobertura de las 11 unidades curriculares del segundo año, según Plan de Estudios aprobado.

Profesorado de Educación Inicial:

- Nueve (9) cargos de Profesor Dedicación Semi - Exclusiva (20 horas cátedras terciarias) para la cobertura de las unidades curriculares de primer y segundo año, según Plan de Estudios aprobado.

Profesorado de Educación Secundaria en Historia:

- Seis (6) cargos de Profesor de Dedicación Semi - Exclusiva. (20 horas cátedras terciarias) para la cobertura de las unidades curriculares del Plan de Estudios aprobado.

ARTICULO 3°.- POR LA Dirección de Administración Contable afectar al presupuesto vigente los cargos creados en el Artículo 2°.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Nivel Superior y por su intermedio al Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón y, archivar.-

RESOLUCION N° 303
DNS/dm.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General